

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil

No. // 2.005 //

CONTRATO DE APERTURA DE
SUCURSAL DE LA COMPAÑIA
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL
COMPAÑIA LLIMITADA.-----

ACC

CUANTIA: Indeterminada.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, hoy día Veintitrés de Junio del dos mil cinco, ante mí Doctor
3 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo
4 Sexto Titular de éste Cantón, comparece, como única parte, el señor
5 **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**, en representación de la
6 compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA**
7 **LIMITADA**, en su calidad de **GERENTE**, según se desprende del
8 nombramiento que en copia se incorpora como documento habilitante.- el
9 otorgante en la calidad que interviene es mayor de edad, Ecuatoriano, de
10 estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta y de
11 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
12 quien de conocer y de haberme presentado su documento de identificación,
13 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que
14 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
15 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el
17 siguiente **CONTRATO DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA**
18 **COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA**
19 **LIMITADA**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe este instrumento de
21 apertura de sucursales, la Compañía **DELGADO TRAVEL**
22 **DELGATRAVEL Compañia Limitada**, representada por su Gerente

Dr. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil



DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.

1 señor Antonio Delgado Alvarado, quien solicita elevar a escritura pública el
2 texto de esta minuta, en la que conste de manera expresa la voluntad de su
3 representada de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hace, un
4 contrato de apertura de sucursal de la Compañía **DELGADO TRAVEL**
5 **DELGATRAVEL** Compañía Limitada, de conformidad con las pertinentes
6 disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.-
7 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía
8 **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL** Compañía Limitada, se
9 constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública
10 Tercera del cantón Manta, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y
11 tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el ocho de febrero de
12 mil novecientos noventa y cuatro, fijando su domicilio en la ciudad de
13 Manta. **DOS.-** Con escritura pública de cambio de domicilio, reforma del
14 estatuto social y apertura de sucursal, otorgada ante el Notario Cuarto del
15 Cantón Manta el veinte y dos de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil tres, la
17 Compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL** Compañía Limitada,
18 trasladó su domicilio principal de la ciudad de Manta a la de Guayaquil,
19 social **TRES.-** Finalmente la Junta General de Socios de la Compañía
20 **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL** Compañía Limitada, en sesión
21 celebrada el día veinte de junio del dos mil cinco, que en copia certificada se
22 incorpora al presente contrato como habilitante, resolvió por unanimidad,
23 aprobar y aceptar la apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de
24 Portoviejo, Provincia de Manabí.- **CLAUSULA TERCERA.-**
25 **DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, el compareciente
26 señor Antonio Delgado Alvarado, en nombre y representación de la
27 Compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL** Compañía Limitada, da
28 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de dicha

**DELGADO TRAVEL
DELGATRAVEL CIA. LTDA**

09000 02

Guayaquil, marzo 18 del 2005

Señor
ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO
Ciudad.-

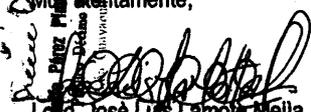
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo en calidad de Gerente de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el periodo de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Cuarto del estatuto de la compañía contenido en la escritura de constitución de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 06 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 08 de febrero de 1994.

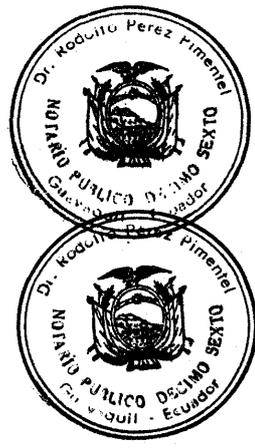
Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Manta el 22 de noviembre del 2002 ante el Notario Público Cuarto de Manta se realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Guayaquil, reforma del Estatuto Social y apertura de sucursal en la ciudad de Manta de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Mayo del 2003.

En consecuencia,

M. D. D. D.

Ldo. José Luis Lamota Mejía
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación de Gerente que antecede,
Guayaquil, 18 de marzo del 2005


Roberto Antonio Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 090007621-7



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**; a favor de **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**; a foja **43.947**, Registro Mercantil número **8.362**, Repertorio número **15.463**.-
Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil cinco.-



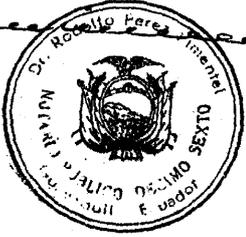
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 1430

ORDEN: 160390
LEGAL: HEREDIA
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 12 MAYO 2005

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090007621-7
 DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 FEBRERO 1945
 0070.00414 M
 MANABI/MANTA
 MANTA

FIRMADO EN: 1945



ECUATORIANA***** V4433V3442
 CASADO JENNI RODRIGUEZ
 SECUNDARIA CONTADOR
 FRANCISCO DELGADO
 IRAYDA ALVARADO
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 26/04/2004
 26/04/2016
 REN 0273498
 Mnb

03


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32-0031 NUMERO 0900076217 CEDULA
 DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES MANTA
 SECCION




CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumpla su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

M. Jimenez

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA..

En la Avenida Nueve de Octubre No. 413, entre las calles Chile y Chimborazo, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las 11H00, del día 20 de Junio del 2005, se reúne la Junta General Universal de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA., en su establecimiento comercial situado en el edificio "Sotomayor".-

Por acuerdo de los asistentes dirige esta sesión el Gerente señor **Roberto Antonio Delgado Alvarado** y actúa como Secretario ad-hoc de la misma el señor Abogado Fabián Zamora Loor.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por un valor de USD 50.393.00 dólares de los Estados Unidos de América, representado por el socio único señor Héctor Delgado Alvarado con 50.393 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- A continuación el señor Presidente de la sesión, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, y tras disponer que la carta de representación otorgada por el accionista Sr. **Héctor Delgado Alvarado**, a favor del **Abogado Fabián Zamora Loor**, para que en su nombre intervenga con voz y voto, sea anexada al expediente de esta sesión, declara abierta la presente Junta General Universal, y pide que Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar en el siguiente orden del día:

H. V. V. V.

Dr. Pineda
Rodolfo Pineda
Compañía Delgado Alvarado
del C. S. S. S.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los asistentes a esta sesión aceptan celebrarla y reunirse en forma **universal** prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el señor Presidente de la sesión dispone se proceda al conocimiento y discusión del orden del día señalado.

H.



CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA Y DELIBERACIONES:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.

Hace uso de la palabra el Gerente señor Antonio Delgado Alvarado, quien tras brindar las explicaciones del caso relativas a las estrategias de mercado a que debe sujetarse la compañía para obtener la optimización de recursos y la eficiencia en sus servicios, mociona a la Junta adopte las resoluciones que correspondan tendientes a decidir sobre la apertura de una sucursal en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí. Tras los comentarios y deliberaciones del caso, y no habiendo ninguna objeción al respecto, el representante del accionista Sr. Héctor Delgado Alvarado, expresa su apoyo a la moción que antecede.-

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES:

Luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado en la presente sesión, esta Junta General Universal, adopta las siguientes resoluciones:

1. Aprobar la apertura de sucursal de la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda., en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.
2. Facultar al señor Gerente de la Compañía y/o al señor Secretario ad-hoc actuante en esta Junta, para que ejecuten todos los actos necesarios encaminados a cristalizar la voluntad social que antecede.

Evacuado que ha sido el orden del día inicialmente señalado, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Director de la misma concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría el acta correspondiente, es aprobada por el accionista en su integridad, sin modificación ni objeción alguna. Con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Universal de la Compañía DELGADO TRAVEL

0.000 05

DELGATRAVEL CÍA. LTDA., firmando para constancia los presentes en la misma.-

Fdo) Antonio Delgado Alvarado, Gerente.- Fdo) Héctor Delgado Alvarado, Socio, representado por el Abogado Fabián Zamora Loor.- Fdo) Ab. Fabián Zamora Loor, Secretario ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil 20 de junio de 2005.-

Fabián Zamora Loor
Ab. Fabián Zamora Loor
Secretario ah-doc de la Junta

m. gumb.
Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Finemiel
Notario Público Décimo Sexto
del C. en Convenció



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil

1 Compañía y eleva a escritura pública la decisión de la Junta referida en la
 2 cláusula segunda precedente, y que es parte integrante de la presente
 3 escritura pública.- **CLAUSULA CUARTA.- ANOTACIONES**
 4 **MARGINALES.-** De la presente escritura de apertura de sucursal, se
 5 tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la
 6 Compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de la
 7 inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio, reforma del
 8 estatuto social y apertura de sucursal, otorgada ante el Notario Cuarto del
 9 Cantón Manta el veinte y dos de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el
 10 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil tres, -
 11 **CLAUSULA QUINTA.- HABILITANTES.** Se agregan como
 12 documentos habilitantes para que sean protocolizados con este instrumento:
 13 a) Copia certificada del acta de junta general universal de socios de la
 14 **COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL Compañía**
 15 **Limitada**, celebrada en Guayaquil el veinte de junio del dos mil cinco; b)
 16 Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía Delgado Travel
 17 Delgatrael Compañía Limitada, conferido al señor Roberto Antonio
 18 Delgado Alvarado.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** El interviniente al
 19 otorgamiento del presente instrumento, expresa que es su voluntad libre y
 20 espontánea facultar al señor Abogado Fabián Zamora Loor, para que
 21 obtenga las autorizaciones y aprobaciones legales necesarias para la total
 22 eficacia del presente contrato.- Agregue usted, señor Notario, las demás
 23 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado)
 24 Abogado Fabián Roberto Zamora Loor.- Registro número nueve mil
 25 setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- -----

26 -----**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-----

27 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
 28 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz
2 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
3 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-----
4

5 **p. DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL C. LTDA.**

6 **R.U.C. 1390141773001**

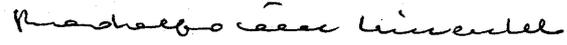
7
8 

9 **Sr. ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**

10 **GERENTE**

11 **C.C. 090007621-7**

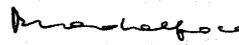
12 **C.V. 32-0031**

13
14 

15 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

16 **Notario XVI * Guayaquil**

17
18
19
20 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Cuarto**
21 **Testimonio que rubrico, firmo y sello, en esta**
22 **ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su**
otorgamiento.- Lo certifica.- El Notario.-

23
24 
25 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
26 **Notario Público Décimo Sexto**
27 **del Cantón Guayaquil**



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No. 05-G-DIC-0005447 dictado por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Cías Guquil, de Fecha 19 de Agosto del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de CONTRATO DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 23 de Junio del 2005.- Lo enmendado Intendente de Cías Guquil, vale.-

Guayaquil, 01 de Septiembre del 2005

Rodolfo Pérez Pimentel
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
C.A. C-18- Guayaquil

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 05.G.DIC.0005447, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, EL DIEINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO DE LA COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS OCHO (408) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 23.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION

PORTOVIEJO, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
LA REGISTRADORA,

Marlene Alvarado



00000 08

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico que con fecha cuatro de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005447, dictada el 19 de Agosto del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Apertura de sucursal de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** en la ciudad de Portoviejo, de fojas 103.533 a 103.546, número 19.331 del Registro Mercantil y anotada el cuatro de octubre del dos mil cinco bajo el número 36.732 del Repertorio.-2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 692 un extracto de la presente escritura pública.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 36.732
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR 

000000

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.685 de fecha 06 de Diciembre de 1993 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.05.G.DIC.0005447, de fecha 19 de Agosto del 2005, autorizada por el señor ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda APROBADA LA APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPNANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO. Manta, Octubre 31 del 2005.- EL NOTARIO.-



Raúl
Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA